



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

LA PLATA, 18 AGO 1971

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIÓN CON FUERZA DE -

ORDENANZA:

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar hasta la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) de los fondos provenientes del préstamo otorgado por Ley 7581 - Decreto 4383/70, a la ampliación del monto de la obra Construcción Muro - Contención Laguna de Lobos.

ARTICULO 2°.- La erogación que se realice por la aplicación de la autorización referida en el artículo 1°, se imputará al Carácter 1, Finalidad 5, Sección 2, Sector 5, Inciso 2, Partida Principal 8 "Obra Laguna de Lobos", del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, registrese y publíquese en el Boletín Oficial.-

REGISTRADA BAJO N° 45

Leucá M...

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD de LOBOS

23 AGO 1971

ENTRADA

ires he sancia.

